



Circular nº 17/2012

Barcelona, 19 de julio de 2012.

Estimado socio/a

En el DOGC nº 6171 se publicó el Edicto de 11 de julio de 2012, por el que se somete a información pública el **Proyecto de Orden por la cual se modifica la Orden IRP/415/2010, de 5 de agosto, que concreta los premios acumulados de las variantes de la lotería denominada Binjocs.**

El Reglamento que regula la Binjocs, establece tres tipos de premios: el colectivo, el de estructura fija y el acumulado.

El premio acumulado puede ser: de sala o de red.

El premio acumulado de sala y el acumulado de red están conformados por un bote principal y un bote de reserva. El bote principal se destina íntegramente al pago del premio acumulado de sala o red. El bote de reserva tiene por función que la EAJA pueda cubrir la diferencia entre el importe del bote principal y el importe mínimo garantizado (500€ para el acumulado de sala y 1.000€ para el acumulado de red)

La modificación de la Orden 415/10, sometida a información pública, establece que en determinadas circunstancias, se puedan traspasar los fondos entre los diferentes tipos de premios acumulados. Expresamente esta norma dispone:

- Que cuando el pote de reserva exceda de 500€ del premio acumulado de sala y de 1.000€ del premio acumulado de red, la EAJA podrá resolver destinar la totalidad o parte del excedente al pote principal de premios.

- Que la EAJA podrá resolver traspasar la totalidad o parte del excedente del pote de reserva del premio acumulado de red al pote de reserva del premio acumulado de sala.
- Y que cuando un establecimiento finalice su actividad de comercialización de la Binjocs, con un saldo positivo del premio acumulado de sala, este saldo incrementará automáticamente el pote de reserva del premio acumulado de red.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Un cordial saludo.

SUSANA MURCIANO
DIRECTORA

ANUNCIOS
de la Generalidad de Cataluña

CVE-DOGC-B-12194002-2012

**DEPARTAMENTO
DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO****EDICTO**

de 11 de julio de 2012, por el que se somete a información pública el Proyecto de orden por la que se modifica la Orden IRP/415/2010, de 5 de agosto, por la que se concretan los premios acumulados de las variantes de la lotería denominada Binjocs.

El Departamento de Economía y Conocimiento está tramitando la elaboración del Proyecto de orden por la que se modifica la Orden IRP/415/2010, de 5 de agosto, por la que se concretan los premios acumulados de las variantes de la lotería denominada Binjocs.

Con la finalidad de permitir la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración del citado Proyecto de orden, y de conformidad con lo que establece el artículo 68 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, éste se somete a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el DOGC.

El Proyecto de orden se puede examinar, en horas de oficina, en la sede central del Departamento de Economía y Conocimiento (Rambla de Catalunya, 19-21, 08007 Barcelona) o bien se puede consultar en el tablón de anuncios de la página <http://www.gencat.cat/economiaiconeixement/tauler>.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones se pueden presentar en la misma sede donde se puede examinar el Proyecto de orden, o bien se pueden presentar utilizando el formulario de contacto, al cual se accede mediante la dirección electrónica <http://www.gencat.cat/economiaiconeixement/contacte>.

Barcelona, 11 de julio de 2012

GEORGINA ARDERIU I MUNILL
Secretaria general

PG-316985 (12.194.002)
